

RESOLUCION N° 569/19
CRESPO (E.R.), 30 de Agosto de 2019

VISTO:

La celebración de un Contrato de Servicios con Karen Delma Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que Karen Delma Galarza, se desempeñará como coordinadora del Taller Psicoeducativo para Varones en el Área de la Mujer y tareas acordes al Plan de Prevención de Adicciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Servicios, a partir 15 de Julio de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2019, de **Karen Delma Galarza** D.N.I. N° 24.904.950, domiciliada en calle Enrique Riffel N° 1.342 de la ciudad de Libertador San Martín, asignándosele una remuneración de Pesos Doce Mil Ochocientos (\$ 12.800,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4.- Comuníquese, publíquese, etc.